



Ministerio del
Medio Ambiente



I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile, es el órgano del Estado encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa.

1. Misión


La misión del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) es liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana.

El principal objetivo en medio ambiente es mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas a través de un desarrollo sustentable.

2. Ejes programáticos

En el marco del Programa de Gobierno 2018-2022, la materia de medio ambiente, cambio climático y calentamiento global se abordará en cinco ejes programáticos: institucionalidad del medio ambiente, calidad del aire, biodiversidad y áreas verdes, economía circular, gestión de residuos y remediación ambiental, y cambio climático.

Es primordial contar con una institucionalidad ambiental totalmente implementada, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.417. Por esta razón, la primera prioridad es implementar el Servicio de Biodiversidad y fortalecer el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.



Respecto a calidad del aire, los esfuerzos se dirigirán al origen de la contaminación, adoptando medidas concretas que busquen controlar las emisiones a la atmósfera, evitando de esta manera la exposición de la ciudadanía a contaminantes tan nocivos para la salud, como el material particulado fino.

En lo referido a la conservación de especies, es urgente abordar medidas que permitan mejorar la categorización ya que sólo el diez por ciento de las especies de Chile se encuentran clasificadas, además de mejorar los parques nacionales del país.

En materia de residuos, urge promover una economía circular sumado a la necesidad de generar hábitos de consumo y producción sustentable.

Respecto a cambio climático, es relevante contar con una ley o marco normativo que permita definir y asignar responsabilidades para la implementación de medidas de mitigación de gases de efecto invernadero.

3. Situación actual

a. INSTITUCIONALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Se encuentra pendiente la total implementación de la institucionalidad del medio ambiente según la Ley N° 20.417, debido a que a la fecha, no se ha creado el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Se requiere realizar cambios en los servicios que componen la institucionalidad del medio ambiente (Servicio de Evaluación Ambiental y de la Superintendencia del Medio Ambiente), respecto a mejorar las capacidades técnicas y los procedimientos que permitan simplificar y agilizar los mismos, sin menoscabar la calidad de la evaluación ni de la fiscalización.

Es urgente realizar una reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA, que permita dar mayor racionalidad ambiental y certeza jurídica, junto con mejorar los tiempos en la evaluación ambiental de los proyectos.

b. CALIDAD DEL AIRE

Si bien se han realizado avances en materia de calidad del aire, aún hay más de diez millones de chilenos que respiran niveles de partículas finas que superan ampliamente los estándares recomendados por la OMS.

De acuerdo a la última versión del Informe de Estado del Medio Ambiente, más de cuatro mil personas por año mueren prematuramente en Chile por efectos de la mala calidad del aire. Los problemas actuales de contaminación atmosférica se pueden agrupar en tres categorías:

- Zona centro-sur afectada por uso de leña para la calefacción. El problema no se circunscribe sólo a las ciudades de mayor población que cuentan con monitoreo, muchas ciudades intermedias sin monitoreo tienen el mismo problema. Se recomienda abordar el problema a nivel regional alineando esfuerzos de los ministerios de Vivienda, Energía y Medio Ambiente.
- Ciudades altamente industrializadas como Puchuncaví y Tocopilla. Las normas de emisión publicadas ya han reducido o reducirán sus impactos, se debe abordar el pasivo ambiental generado al depositar metales pesados.

- En la Región Metropolitana, a pesar de los avances logrados desde los años 90, en la reducción del contaminante material particulado 2,5 (MP2,5) todavía persisten altos niveles, especialmente en período invernal. Durante el año 2018, se comienza con la implementación del Plan de Descontaminación de Santiago.

c. BIODIVERSIDAD Y ÁREAS VERDES

Se calcula que en Chile viven cerca de 30 mil especies de animales y vegetales, de las cuales a la fecha se han clasificado alrededor de tres mil, siendo catalogadas en peligro crítico 107 especies.

Además, alrededor del 20 por ciento del territorio de Chile se encuentra bajo alguna figura de protección, lo que plantea tres grandes desafíos:

- Mejorar la gestión de la biodiversidad fuertemente cuestionada debido a la falta de institucionalidad especializada.
- Trabajar en la conservación y recuperación de esos territorios.
- Garantizar accesibilidad para todos los chilenos sin alterar los atributos de biodiversidad.

d. ECONOMÍA CIRCULAR, GESTIÓN DE RESIDUOS Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL

Es urgente promover la transición hacia una economía circular que permita minimizar los desechos y maximizar el uso de los recursos naturales, siendo fundamental generar hábitos de consumo y producción sustentable. Para ello se avanzará en tener una mayor infraestructura de apoyo al reciclaje y ampliar los compromisos de reciclaje a todo el sector empresarial, creando un Sello Verde para empresas que se distinguen por su contribución al medio ambiente.

e. CAMBIO CLIMÁTICO


Chile no cuenta con un marco jurídico que permita asignar responsabilidades de reducción de emisión o exigir implementación y reporte de medidas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, GEI, y adaptación a impactos del cambio climático.

El Acuerdo París exige a Chile, entre otras cosas, la reducción de emisiones de dióxido de carbono, CO₂, en un 30 por ciento al año 2030, con respecto al nivel alcanzado en el año 2007 (y de un 45 por ciento condicionado a financiamiento internacional).

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2017

A continuación se describirán brevemente los principales logros obtenidos desde junio del año 2017 y hasta mayo de 2018, por esta cartera.

El Programa de Calefacción Sustentable, que consiste en reemplazar equipos de calefacción residencial altamente contaminantes, por otros con bajas emisiones y mayor eficiencia energética, durante el año 2017 se logró recambiar siete mil 149 calefactores, con recursos tanto del Ministerio del Medio Ambiente, como del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Junto a esto, se realizó recambio de calefactores a leña en uso, de ocho jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicados en zonas saturadas de las ciudades de Osorno y Valdivia.



Además, se generaron avances en la implementación de la Ley Nº 20.920, que establece el Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje - Ley REP, donde destacan:

1. Publicación del Reglamento del Fondo del Reciclaje en el Diario Oficial¹. Al mes de abril de 2018, se encuentran en elaboración las Bases Generales del Fondo del Reciclaje y las Bases Especiales para el proceso de postulación de iniciativas municipales del año 2018.
2. Aprobación por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad de los siguientes reglamentos:
 - Reglamento de la Ley Nº 20.920, Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, aprobado el 14 de marzo de 2017, y el que entró en vigencia el 1 de diciembre de 2017.
 - Reglamento que Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos, aprobado el 14 de marzo de 2017.
 - Modificación del Decreto Supremo Nº1 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), aprobado el 29 de mayo de 2017.
3. Se dio inicio al proceso de declaración de los productores de productos prioritarios en la plataforma informática Sistema Sectorial REP-RETC, para dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo segundo transitorio de la Ley Nº 20.920.


Por otra parte, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó, el 22 de noviembre de 2017, la Política Nacional de Residuos, la que tiene como objetivo establecer, ordenar y orientar las acciones que el Estado debe ejecutar para aumentar la tasa de valorización de residuos hasta un 30 por ciento entre los años 2018 y 2030.

Por otro lado, se consolidó la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, y el Comité de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) que viene a apoyar el proceso de transformación tecnológica bajo en emisiones de carbono en el sector privado del país, con el especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas.

En noviembre de 2017, se creó la Comisión Asesora Presidencial Permanente de Cambio Climático, la que está integrada por expertos de la sociedad civil -ámbitos público y privado-, autoridades y representantes de organizaciones. Esta comisión será la que tendrá que pronunciarse respecto de los instrumentos y procesos relacionados a la acción climática en el país, entregando una mirada de largo plazo, intergeneracional, transversal y multisectorial, que contribuya al desarrollo de dicha acción.

Otro compromiso importante en materia medioambiental, tiene relación con el Principio 10 -Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe-. Durante el año 2017, se realizaron rondas de negociación del proceso intergubernamental para contar con un instrumento regional en beneficio de la democracia ambiental. La iniciativa, además de haber aumentado su membresía a 23 países, cuenta actualmente con una mesa directiva presidida por Chile y Costa Rica, con la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) como secretaria técnica y con modalidades inéditas de participación del público. El acuerdo se adoptó en Escazú (Costa Rica), el 4 de marzo de 2018.

.....
¹ Decreto Nº7/2017 del 17 de marzo de 2017, publicado en el Diario Oficial el 17 de octubre de 2017.



Otro hito que marcó el año 2017, y que hace mención al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, tiene relación con la aprobación del proyecto de generación de un Sistema Nacional de Patrimonio Agrícola en Chile, a través del desarrollo de una Red Nacional de sitios SIPAM (Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial) y los perfiles de los proyectos: Zona de Baja Emisión y Fondo Verde para el Transporte Limpio y Conservación de humedales costeros de la zona centro-sur de Chile, a través de la gestión adaptativa de los ecosistemas costeros.

Adicionalmente, en el año 2017 se dio inicio al proyecto de Fortalecimiento y Desarrollo de Instrumentos para la Gestión, Prevención y Control del Castor Americano -castor canadensis-, especie exótica invasora en la patagonia chilena; además del proyecto de Incorporación de la Conservación y Valoración de Especies y Ecosistemas Críticamente Amenazados en Paisajes Productivos de Frontera de Desarrollo en las regiones de Arica y Parinacota y del Biobío.

Asimismo, se trabajó en el Diseño del Plan de Implementación de las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile 2016, realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE.

Bajo el compromiso de generar instancias con el sector privado, el Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentable se implementaron las siguientes acciones: lanzamiento del Plan de Acción de Consumo y Producción Sustentable 2017 - 2022, en el Comité Interministerial de Consumo y Producción Sustentable (28 de noviembre 2017); publicación del segundo Informe del Estado del Medio Ambiente, documento cuatrienal que da cuenta del estado y uso del medio ambiente en el país, mediante la implementación de la metodología del Programa de Evaluación Ambiental Integrada de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Además, se publicó el Tercer Reporte del Estado del Medio Ambiente; y el lanzamiento del undécimo Reporte del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC.


En cuanto a cuentas e indicadores ambientales, se publicaron las cuentas ambientales pilotos priorizadas: emisiones al aire; bosques y cobertura y uso de la tierra; y flujo de materiales. Además, se elaboraron y publicaron indicadores ambientales para los objetivos de desarrollo sostenible, incorporados en la presentación nacional voluntaria de Chile a la ONU en junio de 2017 y en el informe de diagnóstico ODS Chile a la ONU, en septiembre de 2017.

Con el objeto de ir acercando los servicios a la ciudadanía, se destacan las mejoras en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental electrónico (e-SEIA), tales como la modificación de vistas, el sistema de foliación electrónica que numera automáticamente los expedientes electrónicos; y la implementación del cómputo de plazos para reflejar la forma en que se deben contabilizar los plazos estipulados en el DS N° 40/2012.

En materia de fiscalización, se registraron un total de 351 actividades de fiscalización, originadas para Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), de las cuales el 60 por ciento corresponde al programa y los subprogramas de fiscalización de RCA. Las actividades generadas por denuncias representaron el 29 por ciento del total, mientras que las actividades de oficio representan el once por ciento.

Para el Ministerio del Medio Ambiente, el desarrollo integral del ser humano es parte importante del compromiso que el servicio tienen hacia la ciudadanía, es por ello que la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffman realizó 17 cursos a través de un campus virtual, catorce coloquios presenciales y un seminario, actividades dirigidas a docentes, funcionarios públicos y ciudadanía, abarcando las temáticas de cambio climático, calidad del aire, calefacción sustentable, biodiversidad, residuos y educación ambiental.

Por otra parte, se alcanzó la certificación de un total de 203 municipalidades a través del Sistema de Certificación Ambiental de Municipios.



Como parte del Fondo de Protección Ambiental, se adjudicaron 206 proyectos en los concursos: Gestión Ambiental Local, Protección y Gestión Ambiental Indígena, Recicla en tu Escuela, Proyectos Sostenibles, más el Concurso Extraordinario Centro de Educación Ambiental Parque Natural Cantalao, y el Concurso de Restauración Ecológica, por un total aproximado de mil 775 millones de pesos.

A través del Sistema Nacional de Certificación de Escuelas, se alcanzó la certificación de mil 249 establecimientos en el cierre del año 2017. El objetivo de este programa es que los establecimientos desarrollen un proyecto educativo con foco ambiental y cultura de sustentabilidad.

También se destaca la actualización de la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, la que se sometió a proceso de consulta pública desde el 30 de octubre 2017 al 4 de enero 2018. Respecto a la protección, conservación y preservación de la biodiversidad en el país, se inició el trámite en el Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (Boletín N° 9404-12). Se concluyó en el año 2017 la discusión del proyecto en la Comisión del Medio Ambiente del Senado, pasando a la Comisión de Hacienda que realizará su discusión en el año 2018.

Así también el proyecto de ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas en 102 comunas costeras, fue firmado por la Presidencia de la República en octubre del 2017. En esa misma línea, en mayo de 2018 se envió una indicación para prohibir el uso de bolsas plásticas en todo el comercio del país (Boletín N° 9133-12).

Respecto a los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que deben elaborarse con Evaluación Ambiental Estratégica, el año 2017 registró 20 inicios, 20 procesos activos, trece que aplicaron evaluación ambiental estratégica adecuadamente y tres que no aplicaron evaluación ambiental estratégica de manera adecuada.

Con respecto a políticas públicas para ser formuladas con Evaluación Ambiental Estratégica, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial se encuentra con proyecto e informe ambiental elaborado, proceso de consulta pública realizado y con el desarrollo de mesa de ordenamiento territorial del Ministerio del Medio Ambiente.

La Política Energética para Aysén 2050, cuenta con anteproyecto e informe ambiental, además el proceso de consulta pública que cerró el 30 de noviembre 2017.

En cuanto a la evaluación de proyectos, durante el año 2017: 324 proyectos fueron calificados, de los cuales 290 fueron aprobados y 34 rechazados. La inversión de los proyectos calificados favorablemente corresponde a 21 mil 217 millones de dólares.

Se trabajó en ocho guías para establecer criterios de evaluación para los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental, además de la publicación de nuevas guías: Guía de Desarrollo Minero cobre, oro y plata; Guía de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos Inmobiliarios que se desarrollan en Zonas Urbanas; Guía para la Descripción de Proyectos de Desarrollo Minero de Cobre y Oro-Plata en el SEIA; Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos de Planteles y Establos de Crianza, Engorda, Postura o Reproducción de Animales Avícolas; Guía sobre el Área de Influencia en el SEIA. Se trabaja en la publicación de las siguientes cuatro guías: Guía de Transporte en el SEIA; Guía de Centrales Solares de Generación de Energía; Guía Predicción y Evaluación de Impactos por Olor; Guía para la descripción de la acción del transporte terrestre en el SEIA.

Con el fin de fortalecer la evaluación ambiental de proyectos a nivel nacional, se realizaron 63 acciones de capacitación relativas al Reglamento del SEIA dirigidas a profesionales de los órganos de la administración de Estado con competencia ambiental, en las que participaron 949



asistentes. También se ejecutaron tres capacitaciones macrozonales en guías del Servicio de Evaluación Ambiental.

Respecto de los 16 planes de prevención y/o descontaminación atmosférica vigentes, todos ellos registraron actividades de fiscalización, alcanzando un 100 por ciento de cobertura, registrando 491 actividades de fiscalización.

Para el caso de normas de emisión, de las dos mil 701 actividades programadas para el año 2017, se ejecutaron tres mil 256, es decir, un 121 por ciento de lo programado. Esta situación se debe al envío de antecedentes relacionados al Decreto Supremo N° 90, reportado por la Dirección Nacional de Territorio Marítimo y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.


En relación a los procesos sancionatorios, durante el 2017 se iniciaron 151 procedimientos, siendo el origen más recurrente aquellas por denuncias, con un 42 por ciento de los casos, seguido de aquellas por Resoluciones de Calificación Ambiental, con un 27 por ciento; por Normas de Emisión, con un 16 por ciento; y un trece por ciento asociados a los Planes de Descontaminación Ambiental. Las materias ambientales más frecuentes en procesos sancionatorios fueron agropecuaria, minería y saneamiento ambiental.

Con respecto a las multas cursadas, en el año 2017 se alcanzó la cifra de 22 mil 358 Unidades Tributarias Anuales. Además, se continuó con el trabajo de dictar las bases metodológicas para la determinación de sanciones ambientales. El número de denuncias recibidas durante el año 2017 fue de mil 406, siendo las materias más recurrentes los ruidos molestos, con un 43 por ciento; Residuos Industriales Líquidos (Riles) con un quince por ciento, y elusiones, con un seis por ciento.

En particular, durante el año 2017 continuó el funcionamiento de los Consejos de Recuperación Ambiental y Social (CRAS), en las comunas de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel; además, se finalizaron los tres proyectos definitivos de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS), dando inicio a la implementación y seguimiento de las medidas involucradas en dichos programas.

Con el objeto de generar ciudades más amigables y que aseguren buenas condiciones de vida de las personas, se implementó la Estrategia de Planes de Descontaminación Atmosférica para el 2014-2018, y particularmente el 2017 se consiguieron los siguientes hitos:

1. Plan de Prevención Atmosférica por MP2,5 y MP10 de Valdivia, DS N°25/2016, del 2 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2017.
2. Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 de Huasco, DS N°38/2016, del 23 de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial el 30 de agosto de 2017.
3. Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 de la Región Metropolitana, DS N°31/2016, del 11 de octubre de 2016, publicado en el Diario Oficial el 24 de noviembre de 2017.
4. Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 de Concón, Quintero y Puchuncaví, representado por Contraloría General de la República el día 26 de diciembre de 2017.
5. Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 Curicó, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 10 de octubre de 2017.
6. Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas del Gran Concepción Metropolitano, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 14 de diciembre 2017.

- 
7. Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para Coyhaique, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el 14 de diciembre 2017.

Por otro lado, se destaca la elaboración y aprobación de las siguientes normas de calidad y de emisión:

1. Norma de calidad primaria para dióxido de azufre (SO₂), aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en su sesión del día 14 de marzo de 2017. Esta normativa se encuentra en revisión con las contrapartes respectivas para su entrada en vigencia.
2. Se aprobó anteproyecto de revisión del DS N° 59 de norma de calidad primaria para MP10, mediante Resolución Exenta MMA N° 868, del 31 de agosto de 2017. Estuvo en proceso de consulta pública desde el 10 de octubre de 2017 hasta el 8 de enero de 2018.
3. Se aprobó el anteproyecto de la norma de emisión de calderas, mediante Resolución Exenta MMA N° 459 el 26 de mayo de 2017 y publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de junio de 2017.
4. Revisión del DS N°149/2006, que establece norma de emisión de contaminantes para el control de los óxidos de nitrógeno (NOx), en vehículos de uso, dotados de motor de encendido por chispa, el cual fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en su sesión del día 29 de mayo de 2017. Al mes de abril de 2018, se encuentra en proceso de toma de razón de la Contraloría General de la República.
5. Revisión DS N° 104/2000 MTT, que establece la norma de emisión para motocicletas.


En esta misma materia, se destaca el trabajo en normas secundarias de calidad ambiental de cuencas hídricas, entre ellas se nombran el estado de las siguientes:

1. Anteproyecto de norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Rapel. Se concluyó el proceso de elaboración del proyecto definitivo.
2. Anteproyecto de norma secundaria de calidad de agua superficial de la cuenca del río Aconcagua. La elaboración del proyecto definitivo tiene plazo de término el 26 de junio de 2018.
3. Se elaboró la primera guía para la Elaboración de Normas Secundarias de Calidad Ambiental en aguas continentales y marinas, aprobada por Resolución Exenta N° 1502 de fecha 26 de diciembre de 2017.
4. Se declaró zona saturada por clorofila, transparencia y fósforo disuelto, la cuenca del lago Villarrica, a través de Decreto Supremo N° 43 del 19 de octubre de 2017.

Respecto del área de sustancias químicas, convenios y cooperación internacional, se desarrollaron los siguientes estudios y proyectos:

1. Aprobación por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad del Plan para la Gestión de Químicos Industriales, el cual permitirá generar información y estadísticas fiables sobre la importación y producción de productos químicos de uso industrial.
2. Actualización de la Política Nacional Seguridad Química (PNSQ) y su Plan de Acción.

En materias de ruido, se actualizó el mapa de ruido del Gran Santiago urbano, representando los niveles de ruido generados por el transporte en superficie.



El esfuerzo de mitigación y adaptación al cambio climático se enfocó en una serie de acciones, entre las cuales destacan el programa de Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático, en donde se avanzó en la elaboración de los siguientes planes:

1. Plan de acción de los servicios de infraestructura al cambio climático, cuyo objetivo es la incorporación de la problemática del cambio climático en los servicios de infraestructura que provee el Ministerio de Obras Públicas.
2. Plan de adaptación al cambio climático para ciudades, cuyo objetivo es establecer lineamientos que permitan fortalecer la capacidad de respuesta de las ciudades y sus habitantes ante las amenazas climáticas, minimizando impactos negativos, y propiciando sinergias entre acciones de mitigación y adaptación. Se encuentra en elaboración de proyecto definitivo.
3. Plan de adaptación al cambio climático para el sector energía, cuyo objetivo es generar y fortalecer la capacidad de prevención y respuesta del sector energético al cambio climático, promoviendo el desarrollo de un sistema energético resiliente, generando y fortaleciendo las capacidades institucionales adecuadas, de forma de ir aprovechando oportunidades y minimizando los impactos negativos del cambio climático.

Adicionalmente, se elaboró y aprobó por parte del Comité de Ministros para la Sustentabilidad el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, en el mes de julio de 2017, cuyo lanzamiento se realizó en el mismo mes.

Se implementó el programa HuellaChile, para fomentar la gestión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en organizaciones públicas y privadas, y la mitigación de las emisiones totales de GEI del país. Se entregó reconocimiento a 70 establecimientos participantes del programa.

Se han sometido 20 propuestas de creación, ampliación o recategorización de áreas protegidas al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, las cuales, en su totalidad, contaron con pronunciamiento favorable de dicho órgano. Éstas suman una superficie total de aproximadamente 115 millones de hectáreas, siendo las últimas las presentadas en la sesión del día 22 de enero de 2018, en donde el Consejo aprobó la creación de los Parques Marinos de Cabo de Hornos y Juan Fernández, además del Santuario de la Naturaleza en Valle de Chalinga en Salamanca.

Se trabajó en el proyecto de Red de Parques de la Patagonia Chilena, el cual es la donación de tierras privadas más grande que se haya realizado al Estado, 407 mil hectáreas. Comprende una superficie total aproximada de 4,5 millones de hectáreas de Parques Nacionales, emplazadas entre las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Además, se considera la ampliación de parques nacionales existentes, la reclasificación de áreas protegidas a la categoría de parque nacional y la creación de nuevos parques nacionales, a saber:

1. Creación de los nuevos parques nacionales de Pumalín, Melimoyu y Patagonia.
2. Ampliación de tres parques nacionales existentes: Hornopirén, Corcovado e Isla Magdalena.
3. Ampliación y reclasificación a Parque Nacional de la Reserva Forestal Alacalufes.
4. Reclasificación a Parque Nacional de la Reserva Forestal Cerro Castillo, la Reserva Forestal Lago Cochrane y la Reserva Nacional Lago Jeinimeni.
5. Se aprobó por el Comité de Ministros para la Sustentabilidad la creación del área marina costera protegida de múltiples usos de Rapa Nui, en la sesión del 22 de noviembre de 2017.



Con respecto a los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, se avanzó en elaborar cinco planes: Costera del Norte de Chile, con propuesta final del plan; Chinchilla de cola corta; Garra de León; Lucumillo, con propuesta final del plan; y Ruil, con propuesta final del plan.

En relación con la Estrategia Nacional Integrada para la Prevención, Control y/o Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras, se cuenta con un catálogo de mil 119 especies de fauna y flora para ser ingresadas en el Inventario Nacional de Especies. Además, se elaboró un Plan de Acción para la Gestión de Especies Invasoras en el Archipiélago de Juan Fernández.

Por último, la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Chile, fue aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en la sesión del 5 de enero de 2018, la cual fija los lineamientos en materias de protección de biodiversidad para el periodo 2017 a 2030.

III. PLAN DE ACCIÓN PARA EL PERIODO 2018-2022

Las acciones relevantes del periodo 2018-2022 se desarrollarán en el marco de los ejes del Programa de Gobierno:

1. Programación junio 2018 – junio 2019

Se implementarán las medidas administrativas y de gestión priorizadas para los ejes programáticos: institucionalidad del medio ambiente, calidad del aire, biodiversidad y áreas verdes, y cambio climático.

El énfasis se encuentra en cambios reglamentarios, trabajar en consensos entre los actores claves y particularmente involucrar a la ciudadanía para elaborar proyectos de ley, revisar proyectos y mejoras en la conservación de especies.

Las acciones relevantes que se planea desarrollar se indican en el marco de los ejes del Programa de Gobierno:


Eje I: Un Chile más libre que progresa creando oportunidades para todos

Desarrollar una Estrategia Nacional de Control de Emisiones a la Atmósfera, que incluya contaminantes locales y globales. Esta estrategia se enmarcará en los siguientes ejes:

- Viviendas más limpias y eficientes
- Seguimiento en línea de emisiones al aire de megafuentes
- Transporte limpio y electromovilidad

Se desarrollará para este periodo una política nacional para abordar la problemática generada a partir de la calefacción residencial de leña, tomando en cuenta la necesidad de disminuir la demanda energética de las viviendas sin sacrificar el confort térmico de la ciudadanía.

En lo referente a impuestos a las emisiones contaminantes a la atmósfera, se trabajará en consolidar la implementación del llamado impuesto "Verde". Lo anterior incluirá un análisis cuantitativo de los resultados de su aplicación y propuestas de mejora.



Para consolidar la institucionalidad ambiental del país se rediseñará el proyecto de ley (Boletín N° 9404-12) que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP). Las modificaciones apuntan a:

- Diferenciar regulación por categorías de áreas protegidas y su objeto de protección (por ejemplo situación de humedales); así como planes de manejo y su fiscalización.
- Ordenar regulación de los instrumentos para la gestión de la biodiversidad fuera de las áreas protegidas y los efectos de los mismos en predios privados.
- Claridad respecto de las competencias del SBAP versus las del Servicio Nacional Forestal (Sernafor).
- Optimizar regulación del régimen sancionatorio especialmente en relación a su aplicación a instrumentos fuera de las áreas protegidas.

Eje II: Un Chile justo y solidario para caminar juntos

Teniendo presente que de acuerdo a ley sobre bases generales del medio ambiente (Ley N° 19.300), la educación ambiental es primordial para generar cambios conductuales en la ciudadanía, se desarrollará el programa “Escuelas Sustentables”, que cuenta actualmente con una red de más de mil 200 establecimientos educacionales en todo el país, para que más colegios y jardines infantiles puedan seguir fortaleciendo la educación ambiental.

Se desarrollará un proyecto educativo con foco ambiental y cultural de sustentabilidad, logrando poner la Educación Ambiental como eje de las acciones de gobierno en materia de medio ambiente.

Asimismo, se fortalecerán los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el Ministerio del Medio Ambiente y la ciudadanía en la gestión de Políticas Públicas, Planes, Programas u otros instrumentos estratégicos del Ministerio.

Eje IV: Un Chile para vivir una vida más plena y feliz

Paralelamente, para acompañar el necesario recambio tecnológico de los equipos a leña de la zona centro sur del país, se desarrollarán programas de recambio de estos artefactos por equipos menos contaminantes y más eficientes.

Adicionalmente, se creará un Foro de Cambio Climático para promover el carácter inclusivo y participativo de la prevención y adaptación al cambio climático. De igual forma, se trabajará a través de la conformación de una comisión experta que busque generar consensos antes de presentar un proyecto de ley para el cambio climático que aborde de manera concreta las soluciones que el país requiere.

En coordinación con el Ministerio de Agricultura y la Corporación Nacional Forestal (Conaf), se hará un levantamiento de los parques potenciales a incluir en el programa Grandes Parques Bicentenario, realizando un catastro al estado de su infraestructura y necesidades.

A su vez, se trabajará en mejorar la gestión de especies en categoría de conservación, diseñando e iniciando la implementación de un plan de acción detallado para las especies nativas amenazadas, que considere la implementación de planes de recuperación, conservación y gestión de especies, la conformación de mesas de trabajo para las principales amenazas identificadas, como gestión de especies exóticas invasoras, prácticas productivas inadecuadas para la biodiversidad, entre otras.



2. Programación 2018–2022

Eje I: Un Chile más libre que progresa creando oportunidades para todos

El ministerio tiene como objetivo al año 2022, dejar en términos de instrumentos medioambientales:

- Un abanico de instrumentos económicos para la gestión ambiental y legislación asociada tanto en aire como en agua (impuestos verdes, bancos de compensación, compras públicas sustentables, permisos transables, tarificación, y cuotas, entre otros).
- Consolidación del Estado como comprador sustentable.
- Elaboración del Plan Nacional de Información Ambiental.
- Implementación de una estrategia nacional de etiquetado ambiental y certificaciones.
- Consolidación de sistemas de MRV confiables e interconectados para garantizar la adecuada implementación de políticas ambientales.
- Elaboración de políticas ambientales que contemplen esfuerzos mancomunados entre el sector privado y el gobierno bajo la consigna de economía circular y sustentabilidad.
- Potenciar y perfeccionar la información ambiental relevante a los intereses de todos los actores involucrados en la gestión del medio ambiente (ciudadanía, regulados, academia, ONGs y servicios públicos).


En materia de comercio internacional y medio ambiente, compatibilizar las actividades económicas con desarrollo social y protección del entorno se ha vuelto un desafío fundamental. Por lo anterior, el ministerio colaborará, junto a otras carteras y agencias, en la redacción de disposiciones ambientales en acuerdos comerciales bilaterales y regionales. Con ello, se busca lograr compromisos concretos con los socios de Chile en materia comercial, alcanzando estándares basados en las mejores prácticas disponibles a nivel internacional, con garantías para que los países puedan definir el nivel de protección que consideran apropiado a nivel nacional y logrando condiciones de competencia mutuamente satisfactorias, tanto a nivel comercial como ambiental.

Por otra parte, se impulsarán e implementarán los proyectos de cooperación internacional, específicamente por medio del Proyecto “Certificación Ambiental Estatal, un instrumento de apoyo a la gestión ambiental municipal y educacional en Honduras y Paraguay”, patrocinado por la AGCI y el PNUD.

Se colaborará con el Ministerio de Energía en el desarrollo de una Política Nacional de Uso Sustentable de Leña, con el férreo propósito de ir mejorando la calidad del aire. Esta política incluirá un plan de sustitución de leña por energía proveniente de fuentes menos contaminantes, una mejor regulación del mercado de leña, el desarrollo de sistemas de calefacción distrital en localidades de la zona centro-sur del país, el reacondicionamiento térmico de viviendas de mayor antigüedad, entre otras medidas.

Eje II: Un Chile justo y solidario para caminar juntos

En materia de educación ambiental, se seguirá coordinando y operando de modo sistemático el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) para incentivar y promover la adopción de buenas prácticas ambientales en cada uno de los municipios del país.



Respecto al proyecto de ley (Boletín N° 9133-12) que prohíbe el uso de bolsas plásticas, el Ministerio del Medio Ambiente promoverá e implementará programas de educación ambiental dirigidos a la ciudadanía, sobre el uso de bolsas plásticas de comercio que se encuentren en circulación, incluyendo su reutilización y reciclaje.

De igual forma, se plantea difundir y coordinar los instrumentos educativos que se entregan a través de la Academia Adriana Hoffman, dirigida a ciudadanía, docentes y funcionarios públicos.

Respecto a los compromisos con la ciudadanía en materia de Educación Ambiental, se destacan las siguientes acciones:

- Financiar total o parcialmente, mediante el Fondo de Protección Ambiental (FPA), la mayor cantidad de proyectos o actividades orientados a la protección, preservación o recuperación del medio ambiente, logrando además, que estas iniciativas sean concluyentes y duraderas en el tiempo.
- Liderar nuevas iniciativas dirigidas al fortalecimiento de la gestión participativa del Ministerio del Medio Ambiente.
- Incorporar transversalmente la educación ambiental a nivel curricular y establecer indicadores de sustentabilidad para los establecimientos educacionales.
- Fomentar la gestión ambiental local por medio de los municipios, logrando que se instalen formalmente como modelo dentro de sus territorios y comunidades.


Eje IV: Un Chile para vivir una vida más plena y feliz

El ministerio se compromete a mejorar los procedimientos de auto denuncia y los programas que incentiven el cumplimiento ambiental.

Esto sumado a una evaluación integral al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), para evitar las duplicidades e inconsistencias regulatorias, a fin de comenzar un proceso de armonización y reforma de la regulación ambiental.

En materia legislativa y regulatoria, el ministerio trabajará en las siguientes iniciativas:

- Continuar con la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (Boletín N° 9404-12) para que se pueda contar con un servicio moderno abocado a la protección de la biodiversidad y las áreas protegidas. También en materia de biodiversidad, se llevará a cabo la gestión de los parques nacionales con estándares superiores a los existentes y se continuará con la dictación de planes de manejo de la biodiversidad.
- Implementar el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, de forma de mejorar la protección y la gestión de las áreas protegidas, fortaleciendo Servicio de Evaluación Ambiental, tecnificando los pronunciamientos sectoriales, acotando los plazos, mejorando los procedimientos de evaluación y generando instancias de diálogo temprano entre la comunidad, los titulares del proyecto y el Servicio de Evaluación Ambiental.
- Reformar el SEIA. A más de 20 años de su creación en la Ley N° 19.300, se hace necesario realizar una modernización profunda del Sistema, de modo de ajustarlo a las necesidades de hoy y lograr una mayor certeza para los proyectos de inversión, siempre resguardando una adecuada y eficaz protección medioambiental. Además, se realizará una modernización del reglamento del SEIA.



En materia de normas y planes, el Ministerio del Medio Ambiente trabajará en la elaboración e implementación de planes de descontaminación, así como en la dictación de nuevas normas de emisión que protejan al medio ambiente y den certeza a los regulados de las exigencias ambientales.

Se propondrá el primer plan de descontaminación en materia de calidad de agua, para el lago Villarrica. Asimismo, se iniciarán los procesos de revisión de normativa hídrica, sanitaria, atmosférica y de ruido para ajustarlas a los estándares y tecnologías hoy vigentes, basadas en el conocimiento científico y con los respectivos análisis económicos y sociales para su implementación.

En cuanto a temas pendientes, el ministerio publicará los siguientes planes de descontaminación y/o prevención atmosférica que se encuentran en proyectos definitivos:

- Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 de Concón, Quintero y Puchuncaví.
- Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5 de Los Ángeles.
- Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 Curicó.
- Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas del Gran Concepción Metropolitano.
- Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para Coyhaique y su zona circundante.


A su vez, existe un compromiso de seguir ampliando la red de planes, incorporando la publicación del Plan de Descontaminación de Calama, además de declarar nuevas zonas saturadas o latentes conforme a los resultados de los monitoreo de los índices de calidad ambiental.

Bajo este mismo contexto, se desarrollará una Estrategia Nacional de Control de Emisiones a la Atmósfera. Esta estrategia considerará los siguientes aspectos:

- Revisar subsidio de aislamiento térmico e implementar otros instrumentos para mejoramiento térmico de viviendas. El objetivo es entregar diversas alternativas de mejor aislamiento a casas existentes.
- Promover el uso de leña seca y recambio de calefactores de menor emisión.
- Desarrollar un plan piloto de calefacción distrital como base para ampliaciones posteriores, en línea con el recambio de la matriz energética en las ciudades del centro-sur.
- Promover la movilidad de baja o cero emisión con énfasis en los sistemas de transporte público, racionalizar el uso del automóvil en zonas saturadas mediante cobros por congestión, implementar normas de eficiencia energética para vehículos livianos y medianos, acelerar la adopción de la Norma Euro 6 y avanzar hacia sistemas de transporte eléctrico.
- Continuar y concluir el desarrollo de la Norma de MP10 y Norma de SO₂.

La Estrategia Nacional de Control de Emisiones a la Atmósfera además considerará:


- Industrias de bajas emisiones:
 - Completar el programa normativo orientado a las industrias de mayor tamaño con la publicación de la norma de calderas industriales. A la fecha se cuenta con normas para centrales termoeléctricas, fundiciones de cobre, plantas de celulosa y procesos de incineración y co-incineración.
 - Publicar la norma de calderas e implementar una plataforma a nivel nacional para el seguimiento en línea de las emisiones industriales.

- 
- Transporte limpio y electromovilidad. En esta materia se desarrollará:
 - La publicación de la Norma Euro 6 para vehículos livianos/medianos diésel/gasolina.
 - Se modificará el llamado impuesto “verde” para los vehículos livianos/medianos nuevos, incorporando mayores incentivos a la reducción de CO₂ y la eficiencia, y promover la electro movilidad en segmento de vehículos livianos/medianos.
 - Se diseñará una política que incentive la electromovilidad dentro del transporte público.

 - Viviendas más limpias y eficientes, cumpliendo con las metas del programa de recambio de calefactores, generando de este modo hogares y edificaciones nuevas más eficientes, para lo cual se publicará un nuevo estándar de aislación a nivel nacional.
 - Se revisará el subsidio de aislamiento térmico y se implementarán otros instrumentos como los “créditos verdes” para el mejoramiento térmico de más viviendas.
 - Se implementará un proyecto de calefacción distrital. Se propone iniciar una revolución con la creación de empresas de calefacción distrital (que complementarán los esfuerzos de recambio de calefactores), proveyendo energía limpia y a distancia en ciudades del sur de Chile.
 - Al año 2022 se espera que Chile cuente con un mecanismo claro en términos de gestión de calidad del aire, además de una electromovilidad instalada, la cual será una realidad en el transporte público y en menor medida en vehículos medianos.

 - En materia de biodiversidad, junto con la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se desarrollarán programas de gestión integrada de las áreas protegidas:
 - Generar un banco de compensaciones en biodiversidad.
 - Establecer un sistema de gestión en las áreas protegidas basado en planes de manejo, operado por guardaparques capacitados y en número suficiente.
 - Implementar un plan de mejoramiento y accesibilidad en los parques y reservas nacionales, incluyendo la puesta en marcha del programa Grandes Parques Bicentenario, cuyo objetivo será llevar un parque por región a estándares internacionales en cuanto a infraestructura y gestión.
 - Impulsar un programa de visitas, junto con la división de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Conaf, para que los estudiantes de educación básica puedan acceder al menos una vez al año a un parque o reserva nacional.
 - Focalizar el esfuerzo de restauración y recuperación de suelos con especies nativas en las áreas del secano costero (regiones de O’Higgins, Maule y Biobío) y la Región de Aysén.
 - Reducir el nivel de riesgo en que se encuentran las distintas especies actualmente vulnerables o en peligro de extinción.
 - Promover la participación de la comunidad en la mejora de espacios públicos en zonas con déficit de áreas verdes, creando una línea especial del Fondo de Protección Ambiental que permita a la ciudadanía postular proyectos.

Por medio del programa “Oficina Verde” se fomentará una cultura ambiental que integre a los colaboradores, los procesos administrativos y las dependencias laborales, en las políticas y principios de cuidado ambiental, a fin de mitigar el cambio climático desde las oficinas, mediante la generación de un Plan de Acción Nacional para la Gestión Hídrica y Energética en el sector



público. Posteriormente se aplicará al sector privado, a través de un sistema estandarizado de medidas a aplicar.

El ministerio, en el contexto de promover la transición hacia una economía circular, evaluará e implementará los sistemas de recogida, para avanzar con una mayor infraestructura de apoyo al reciclaje, y ampliará los compromisos de reciclaje a todo el sector empresarial, creando un Sello Verde para empresas que se distingan por su contribución al medio ambiente.

En materia de manejo de residuos, se actualizará la normativa de rellenos sanitarios para impulsar un plan de modernización de la infraestructura existente, que incluya una evaluación y propuestas de remediación de las zonas de sacrificio ambiental. El objetivo del Plan de modernización es “Establecer requisitos, exigencias y procedimientos para el ecodiseño y el etiquetado”. Este aborda tres áreas: “gestión del proyecto”, orientada al desarrollo de los instrumentos regulatorios, “apoyo a la acción” que incluye el etiquetado, certificación, aplicación y reconocimiento, y por último el área de “formación” que tiene relación con la generación de capacidades a nivel público-privado, así como en los formadores de profesionales y técnicos de las futuras generaciones. En este contexto, las variables de huella de agua y huella de carbono, entre otras, serán abordadas través de una mirada sistémica por medio del enfoque de “Ciclo de Vida”.


Además, el ministerio, en conjunto con la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, seguirá colaborando con el sector privado en el desarrollo del “Sello cero residuo a relleno sanitario”, herramienta que está dirigida a todas aquellas empresas, que contemplen en su gestión, la aplicación de acciones orientadas a valorizar los residuos que generan. De esta manera, no solo se fomenta la reducción de residuos dispuestos en relleno sanitario sino que se destinan a instalaciones de valorización para su aprovechamiento.

Bajo el marco del desarrollo integral y la justicia solidaria en términos medioambientales, la implementación de la Ley REP o Ley de Fomento al Reciclaje, el ministerio fijará metas de valorización de los productos prioritarios, fortalecerá el Fondo para el Reciclaje y llevará a cabo una política pública de gestión de residuos basado en el concepto de economía circular.

En el mismo marco, la presente ley tiene como objeto apoyar a los municipios en la instalación de la infraestructura requerida para la adecuada implementación de ésta. La ley tiene por objetivo “disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente”. Este instrumento establece que los fabricantes de los productos denominados “prioritarios”, deben hacerse cargo del manejo de los mismos al final de su vida útil. De esta manera, una serie de productos que se comercializan en el mercado nacional, serán recolectados y valorizados, dirigiendo los intereses del país hacia una economía sustentable. La ley establece seis productos prioritarios: aceites lubricantes; aparatos eléctricos y electrónicos; baterías; envases y embalajes; neumáticos; y pilas. Estos productos podrán diferenciarse por categoría y subcategoría, al momento de establecer las metas de recolección y valorización para cada uno de ellos.

Junto a lo anterior, la Ley REP en su Título IV, considera algunos “Mecanismos de apoyo a la Responsabilidad Extendida del Productor”, entre los que se encuentra el Fondo para el Reciclaje, el cual fue creado especialmente para apoyar la implementación de la ley a nivel comunal, toda vez que cofinancia proyectos presentados por las municipalidades y asociaciones de municipalidades, dirigidos a prevenir la generación de residuos en sus comunas y promover su separación, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.

Dicho fondo considera financiar iniciativas en las siguientes líneas:

- 
- Línea 1: sensibilización ciudadana para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.
 - Línea 2: promoción del conocimiento técnico municipal y de los recicladores de base para prevenir la generación de residuos y fomentar la separación en origen, recolección selectiva, reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización.
 - Línea 3: implementación de proyectos de infraestructura para fomentar la reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización de residuos. A través de esta línea se financiarán proyectos, programas y acciones en la medida en que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo del fondo.


También se pondrá a disposición del sector productivo, un sistema de etiquetado que le permita al consumidor conocer la huella de agua y carbono de sus productos.

Además, se creará un Fondo de Remediación que pueda iniciar acciones de reparación de componentes del medio ambiente dañados. El financiamiento del fondo, además de donaciones, provendrá de diversas fuentes, incluyendo planes de reparación y compensación de la Superintendencia de Medio Ambiente, así como sentencias de los tribunales ambientales en materia de daño ambiental.

Respecto a la revisión de proyectos de inversión, se trabajará en el desarrollo de un acuerdo país que permita reformar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Asimismo, se confeccionará un instructivo presidencial o acuerdo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, a fin de acotar la exigibilidad de pertinencias por órganos sectoriales, de manera de crear un procedimiento reglado y vinculante para consultas de pertinencias.

Chile es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Adicionalmente, el país ratificó y promulgó el Acuerdo de París, un compromiso global para enfrentar el cambio climático, en el cual las partes del convenio han comprometido acciones a través de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés). Bajo esta premisa, y dada la alta vulnerabilidad climática del país, se han estructurado ejes de acción de cambio climático a nivel nacional, siendo estos los siguientes:

- Cumplimiento de los compromisos internacionales climáticos: las NDC del país establecen diversos compromisos sectoriales, tanto en materia de mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI), como también de adaptación al cambio climático. En este sentido, se asignarán responsabilidades sectoriales de emisiones de GEI en el marco de la NDC. Complementariamente, en el año 2020 se debe presentar una actualización a la NDC ante Naciones Unidas, por lo que se definirán mecanismos de gobernanza para su gestión, y se elaborará una estrategia de desarrollo de largo plazo baja en emisiones, que sirva de guía para las acciones comprometidas en la NDC.
- Como un tema transversal y articulador de toda la política e instrumentos climáticos nacionales, surge la necesidad de avanzar hacia la definición de un marco legal para el cambio climático, específicamente una Ley de Cambio Climático, que permita plasmar una visión de desarrollo de largo plazo, poniendo al centro de su preocupación la vulnerabilidad económica, social, y ambiental del país frente a los impactos que produce el cambio climático. Bajo este marco, se contempla también la creación de un Fondo Climático Nacional, que contribuya al financiamiento de acciones climáticas de amplia cobertura.
- Implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC) 2017-2022.



Uno de los principales instrumentos de articulación de la política climática en Chile lo constituye el PANCC. Este tiene cuatro ejes: i) Adaptación; ii) Mitigación; iii) Medios de Implementación; y iv) Gestión del Cambio Climático Regional y Comunal. Complementariamente, y en el marco de la implementación del PANCC, se buscará la integración de la adaptación al Sistema Nacional de Inversiones; la Estrategia de Riesgo de Desastres; los procesos de Evaluación Ambiental Estratégica; y las normas de infraestructura y de edificios. Junto con lo anterior, se actualizarán los planes de adaptación vigentes, y se desarrollarán los planes de adaptación del sector hídrico (multisectorial) y de turismo (Ministerio de Economía).

Finalmente, y como parte de la consolidación de la política de instrumentos de precio al carbono impulsada por Chile, se fortalecerá la capacidad de fiscalización del impuesto al CO₂. En esta materia se ha avanzado a través de la creación de una Comisión Asesora Presidencial Permanente de Cambio Climático, la que está prevista que comience su implementación a contar de 2018. Complementariamente, se creará un Foro de Cambio Climático, de carácter participativo e inclusivo, en el cual puedan participar organizaciones de la sociedad civil, del mundo académico, del sector privado y la ciudadanía.

Adicionalmente, se creará un Comité Científico Asesor de Cambio Climático, el que tendrá como misión principal el dar un lugar preponderante a la visión científica en la definición de políticas climáticas a nivel nacional.

Una de las prioridades en esta materia lo constituye la descentralización y regionalización de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, junto con la creación y fortalecimiento de capacidades en los territorios. En esta línea, se trabajará en la operación y gestión de los Comités Regionales de Cambio Climático (Corecc). Además, se avanzará en la consolidación del Fondo Verde del Clima en Chile, y en la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, como parte de la institucionalidad ambiental destinada a generar condiciones adecuadas para el financiamiento de acciones climáticas a nivel nacional.

Por último, se avanzará en la implementación de la Agenda 2030, en el marco de los objetivos de desarrollo sustentable, así como del programa de Consumo y Producción Sustentables:

- Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes, Ventanilla Única e Impuestos Verdes.
- Elaboración de cuentas ambientales nacionales desarrollando nuevos análisis respecto de residuos y bosques.